



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REFERENCIA:

4) ADJUDICA LICITACIÓN N° 229-26-L113ADQUISICIÓN " 70  
TABLONES PARA PUENTES".

DECRETO N°: \_\_\_\_\_

877

COIHUECO, **14 FEB. 2013**

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7010 de fecha 14/12/2012, que Aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 2.- Necesidad de reparación de puentes ubicados en sector Chillinhue - Paso Alejo.
- 3.- Orden de Pedido N° 2146, de fecha 06 de Febrero de 2013, emitida por el Director de Obras Municipales.
- 4.- Bases administrativas y Términos Técnicos de Referencia para la Licitación: Adquisición " 70 Tablones para Puentes".
- 5.- D.A. N° 687 de fecha 06 de febrero de 2013, que aprueba bases administrativas y términos técnicos de referencia licitación: Adquisición "70 tablones para puente". Autoriza Llamado a licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). y Designa Comisión Evaluación Ofertas.
- 7) Publicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 8) Oferta presentada por Empresas: FERRETERIA SAN FELIPE, FUNDO LOS GALTROS, COMERCIAL PLAZA, WILSON PABLO SAAVEDRA VENEGAS, PCCORP DEPOT, CECILIA EUDOCIA RAIN HUELTEMIL, PROVEEDORES INTEGRALES KONATEX, OSCAR CARRASCO URIBE, CARLOS ESPEJO Y CIA LTDA. Y COLALA.
- 9) Informe Evaluación Ofertas Licitación Pública N° 229-26-L113 para Adquisición de 70 Tablones para puentes, suscrita con fecha 14 de febrero de 2013.-

5.- Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 07 de enero de 2013, que designa Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Mónica Cifuentes Canales, Funcionaria Municipal, Asistente Social DIDECO.

**DECRETO:**

- 1° **ADJUDICA** Licitación Pública N° 229-26-L113, para Adquisición de 70 Tablones para Puente, ubicado en el sector de Chillinhue – Paso Alejo, por un monto de \$ 1.012.095 (un millón doce mil noventa y cinco pesos) impuesto incluido, al oferente Margarita Cynthia Teresa Sepúlveda Clarkson (Fundo Los Galtros) RUT N° 4.246.814-2.-
- 2° **IMPÚTASE** el Gasto al Subtítulo 31 Item 02 Asignación 004, Sub-Asignación 007, "Mantención Red Vial Comunal" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MONICA CIFUENTES CANALES**  
Secretaria Municipal (S)



**DR. CHANDÍA ALARCÓN**  
Alcalde de Coihueco

CCHA / MCC / ~~CGV~~ / eaa.-

**DISTRIBUCION:**

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL

D.O.M

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

## INFORME EVALUACIÓN OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA

Nombre Licitación Pública	ADQUISICION 70 TABLONES PARA PUENTES
<a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	Nº 229-26-L113
Dcto. Alcd. Designa Comisión Evaluación	687 del 06 de Febrero de 2013
Fecha Informe	14 de Febrero de 2013

Etapas y plazos			
Calendario	Fecha	Hora	Observaciones
Publicación	07-02-13	(17:04)	
Apertura ofertas electrónicas	13-02-13	(12:47)	Se reciben DIEZ ofertas electrónicas
Inicio preguntas	07-02-13	(20:46)	
Fin preguntas	10-02-13	(20:46)	
Publicación de respuestas	11-02-13	(20:46)	

Cumplimiento de las bases y demás antecedentes de la licitación.

Se reciben DIEZ ofertas electrónicas:

FERRETERIA SAN FELIPE  
FUNDO LOS GALTROS  
COMERCIAL PLAZA  
WILSON PABLO SAAVEDRA VENEGAS  
PCCORP DEPOT  
CECILIA EUDOCIA RAIN HUENTEMIL  
PROVEEDORES INTEGRALES KONATEX  
OSCAR CARRASCO URIBE  
CARLOS ESPEJO Y CIA LTDA  
COLALA

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

En la evaluación de las ofertas se considerarán los siguientes factores y ponderaciones:

- Monto oferta : 70% ----- Plazo entrega 30%

La evaluación se efectuara de la siguiente manera:

Monto Oferta: 50 puntos a la oferta más alta y 100 puntos a la más baja. Los valores intermedios serán interpolados linealmente.

Plazo entrega.: mayor plazo obtiene 50 puntos, menor experiencia obtiene 100 puntos. Plazos intermedios se interpolaran linealmente.

Previo a esta instancia, a través del portal ChileCompras, por el encargado ChileCompras Municipal, son dejadas fuera de bases las siguientes ofertas, por no cumplir requisitos exigidos en Bases administrativas y términos técnicos de referencia: FERRETERIA SAN FELIPE, WILSON PABLO SAAVEDRA VENEGAS, PCCORP DEPOT, CECILIA EUDOCIA RAIN HUENTEMIL, CARLOS ESPEJO Y CIA LTDA y COLALA.

En esta instancia se deja fuera de bases al oferente COMERCIAL PLAZA, ya que la oferta esta mal realizada.

**ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA:**

**SE ADJUDICARA A LA MEJOR OFERTA SEGÚN ANALISIS COMPARATIVO**

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:**

proveedor	Nombre de la oferta	Especificaciones del proveedor	Cantidad ofertada	Precio unitario	Moneda	monto
Proveedores integrales KONATEX	Adquisición tablonés	70 tablonés para reparar puentes	1	1000300		1000300
Fundo Los Galtros	Tablonés para puentes	70 tablonés roble 3x10x3,6m	1	850500	\$	850500
Oscar Carrasco Uribe	madera	Madera de acuerdo a bases y especificaciones técnicas	1	860650	\$	860650

PLAZO: Konatex oferta 1 día, mientras que Fundo Los Galtros y Oscar Uribe ofertan 3 días  
Por lo tanto:

PUNTAJE PLAZO

KONATEX: 30

FUNDO LOS GALTROS: 15

OSCAR URIBE:15

PUNTAJE PRECIO

KONATEX: 35

FUNDO LOS GALTROS: 70

OSCAR URIBE:66.4

**RESUMEN PUNTAJES**

KONATEX: 65

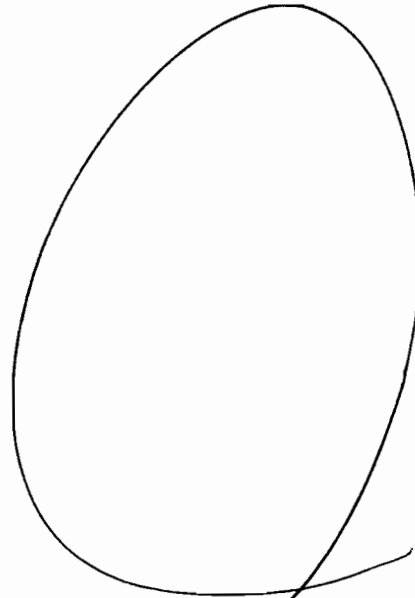
**FUNDO LOS GALTROS: 85**

OSCAR URIBE:81.4

CONCLUSION

La comisión determina que corresponde adjudicar al oferente FUNDO LOS GALTROS., ya que obtiene el mayor puntaje ponderado.

  
  
**EXEQUEL GALLEGOS SEPULVEDA**  
**ENCARGADO ADQUISICIONES CHILECOMPRAS**



  
  
**FELIPE GUZMAN SEPULVEDA**  
**INSPECTOR TECNICO DE OBRAS**

**CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA**

**REF.: Autoriza contratación Directa de Servicios  
Conexos a empresa que indica.**

**DECRETO : N° 875**

Coihueco, 14 de febrero de 2013.

**VISTOS:**

- 1.-Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades ", y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; DTO. N° 250, del 2004 Reglamento de la Ley 19.886.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6911, de fecha 10 de diciembre de 2012, delega firma al Administrador Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 07 de enero de 2013, que designa Secretaria Municipal Subrogante a doña Mónica Cifuentes Canales.


**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 341 de 17 de enero del 2013, que aprueba el Programa Municipal denominado "Eventos Artísticos Verano 2013"
2. Orden de pedido emitida por el Director de Desarrollo Comunitario Municipal, de fecha 14 de febrero del 2013.
3. Que el Municipio tiene dentro de sus funciones, la Promoción de la Cultura y Recreación según lo dispuesto en el artículo 4° letras a) y e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo que resulta pertinente programar actividades veraniegas para la comunidad, durante la temporada estival del presente año.
4. Que la Municipalidad de Coihueco, dentro de su Programa de Verano, contempla la realización de una serie de Shows artísticos musicales, por lo que requiere contratar el arriendo de equipos audiovisuales su instalación y manejo, los que serán utilizados en el Show artístico, a realizar en el Paseo Peatonal de la comuna frente al Edificio Consistorial el día 14 de Febrero de 2013.
5. Que, dentro de la parrilla programática, realizará una presentación el artista denominado Joe Vasconcellos, quien dentro de su show requiere la implementación de elementos audiovisuales y personal técnico para su manejo.
6. Que, no es posible para el municipio adquirir productos para la realización de un evento particular, ni mucho menos la realización de los servicios requeridos por el personal del Municipio, en el entendido de su instalación y manejo, lo cual requiere de un conocimiento técnico y experticia que los funcionarios municipales no poseen. Puesto que se trata de una actividad artística para la cual se requiere contar con una especial preparación en materia instrumental, musical y audiovisual, en general, de manera tal que esta contratación requiere acudir a un proveedor determinado que de las garantías y confianza máxima.
7. Que, tratándose de servicios que se encuentra vinculados, esto es, conexos con la presentación artística programada por el municipio para el día 14 de febrero de 2013, corresponde calificar dicha

8. contratación dentro de la hipótesis del artículo 8 letra D) de la Ley 19.986, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y 10 N° 7, letra A) del Reglamento de la Ley 19.986, contenido en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
9. Que, a juicio del Municipio cumple con las competencias necesarias para desarrollar los servicios requeridos la EMPRESA PRODUCTORA DE EVENTOS denominada "**SOCIEDAD MATHIEU Y MATHIEU LTDA**", Rut N° 76.140.855-0, representada legalmente por **ROBERTO MATHIEU QUILODRÁN**, cédula de identidad N° 10.023.471-8, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 1065, Chillán.
10. Lo dispuesto en la Decreto Alcaldicio N° 7.010 de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba presupuesto para el año 2013.
11. Que, en merito de lo anterior:

#### DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la contratación mediante trato directo a la EMPRESA PRODUCTORA DE EVENTOS denominada "**SOCIEDAD MATHIEU Y MATHIEU LTDA**", Rut N° 76.140.855-0, representada legalmente por **ROBERTO MATHIEU QUILODRÁN**, cédula de identidad N° 10.023.471-8, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 1065, Chillán, conforme lo establecido en artículo 8 letra D) de la Ley 19.986, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y 10 N° 7, letra A) del Reglamento de la Ley 19.986, contenido en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a fin de contratar servicios audiovisuales para la realización de un Show artístico en el Paseo Peatonal de la comuna frente al Edificio Consistorial el día 14 de Febrero de 2013. Por dichos servicios se pagará la suma bruta de \$ 595.000 (quinientos noventa y cinco mil pesos), impuesto incluido
2. **OFICIALÍCESE** la presente resolución y publíquese en el sistema de información de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **NOTIFIQUESE** proveedor antes mencionado, a través del Sistema de Información Portal Chile Compras, para los servicios requeridos.
4. **IMPÚTESE** el presente gasto al área de gestión Programas municipales, subtítulo 22, ítem 08, asignación 011, "Servicio de Producción y desarrollo de eventos".



**MÓNICA CIFUENTES CANALES**  
Secretaria Municipal (s)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CARLOS CHANDÍA ALARCÓN**  
Alcalde de Coihueco

#### Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Dirección de Adm. y Finanzas
  - Carpeta Programas
- RCP/MCC/GAM/rpf.-



# ORDEN DE PEDIDO

Señor: Director de Administración y Finanzas, solicito a Usted adquirir los siguientes materiales:

UNIDAD	ESPECIFICACION O DETALLE
	<p>Arriendo pantalla LED con equipamiento de cámaras para escenario. Evento día 14 de febrero de 2013 Paseo Peatonal - Coihueco Valor: \$ 595.000 con impuesto D. A. N.° 341 17/01/2013</p>
DESTINO	Eventos artísticos verano 2013.

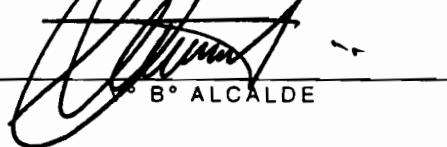
Impresora Nido Ltd. - Fonofax: 272125 - Chilo. RUT: 85.551.000-2

IMPUTACION			
------------	--	--	--

CENTRO DE COSTO	
-----------------	--

  
 MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 Vº DIRECTOR DIBERACION ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
 DIRECTOR SOLICITANTE

  
 Bº ALCALDE

FIRMA ENCARGADO DE ADQUISICION

y fecha de APROBACION  
  20